



LA JUNTA SE RESISTE A CUMPLIR LA SENTENCIA QUE PERDIÓ CON EL SIP ANTE EL TJEX EL PASADO MES DE OCTUBRE

El SIP ha tenido que solicitar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo la ejecución forzosa

Como ya os informamos en su momento, el pasado 20 de octubre de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX) condenó a la Junta de Extremadura por vulneración de derechos fundamentales, al haber estado durante los últimos dos años llevando a cabo un bloqueo injustificado de nuestras actividades sindicales.

La sentencia 473/2025 fue notificada a las partes el 30 de octubre, **sin que la Junta de Extremadura presentare recurso de casación** en el periodo legal, por lo que adquirió firmeza. **Desde el 12 de diciembre, la sentencia es firme** y la Junta tenía dos meses de plazo para cumplirla, pero no lo ha hecho.

Por tanto, el **SIP**, a través de su equipo jurídico y la correspondiente procuradora, **ha instado al TJEX a que ejecute forzosamente la sentencia**, al amparo de los artículos 103, 104, 109 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Habiendo sido vulnerado el derecho fundamental a la libertad sindical (art. 28 de la Constitución Española), la ejecución de la sentencia debe interpretarse conforme a los principios de efectividad, integridad y restablecimiento pleno del derecho vulnerado. Esto permite al tribunal el requerimiento formal a la Administración, fijar un plazo concreto de cumplimiento, adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectividad del fallo e imponer multas coercitivas periódicas a las autoridades responsables en caso de persistencia en el incumplimiento.

Esto significa que a partir de este momento, **si la Administración no cumple con la sentencia condenatoria, comenzará a gastar dinero público en pagar multas para continuar persiguiendo sindicalmente al SIP**. Esto debe tener algo que ver con la incomodidad de tener un sindicato que no se pliega a los abusos de la Junta de Extremadura, y está dispuesto a llegar hasta el final en sus demandas y denuncias.

Mérida, 16 de febrero de 2026

AFILIATE



facebook



whatsapp



telegram



x (twitter)



instagram

